



**Ayuntamiento de
Santa Cruz de Tenerife**



**Policía Local
Jefatura**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD 2016 DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ÍNDICE

CONCEPTO	PÁG. Nº
OBJETO DEL PLIEGO.....	2
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SUMINISTRO.....	2
LOTE Nº 1.....	2
LOTE Nº 2.....	2
LOTE Nº 3.....	4

OBJETO DEL PLIEGO.

Este pliego tiene por objeto la determinación de las características técnicas mínimas para la contratación del suministro de uniformidad con destino a la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Dichas características podrán ser mejoradas por los licitadores.

La contratación se fracciona en los lotes que seguidamente se describen, constituyendo cada uno de ellos una unidad funcional susceptible de realización independiente.

UNIFORMIDAD PARA EL SERVICIO ORDINARIO				
LOTE 1				
Descripción	Uds.*	Precio unitario máx.	Precio total máx. excl. IGIC	Precio total máx. incl. IGIC
Casco para motoristas	25	436,89 €	10.922,25 €	11.249,92 €
Totales			10.922,25 €	11.249,92 €
UNIFORMIDAD PARA LA UNIDAD DE INTERVENCIÓN				
LOTE 2				
Descripción	Uds.*	Precio unitario máx.	Precio total máx. excl. IGIC	Precio total máx. incl. IGIC
Camiseta térmica de manga corta	76	17,48 €	1.328,48 €	1.368,33 €
Gorra	40	21,70 €	868,00 €	894,04 €
Chaqueta táctica	5	174,93 €	874,65 €	900,89 €
Buzo (E. P. I.) de manga corta	10	237,66 €	2.376,60 €	2.447,90 €
Buzo (E. P. I.) de manga larga	30	237,66 €	7.129,80 €	7.343,69 €
Totales			12.577,53 €	12.954,86 €
CALZADO				
LOTE 3				
Descripción	Uds.*	Precio unitario máx.	Precio total máx. excl. IGIC	Precio total máx. incl. IGIC
Botas de motorista para servicio ordinario	30	194,17 €	5.825,10 €	5.999,85 €
Botas de faena para servicio ordinario	140	80,05 €	11.207,00 €	11.543,21 €
Tenis blancos para servicio ordinario	10	35,06 €	350,60 €	361,12 €
Totales			17.382,70 €	17.904,18 €
* <u>Tallas</u> : el número de prendas por talla se establecerá en función de las medidas antropométricas determinadas por el sastre encomendado por el adjudicatario.				

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SUMINISTRO.

LOTE Nº 1: UNIFORMIDAD PARA EL SERVICIO ORDINARIO.

La prenda de este lote objeto del suministro deberá cumplir con las prescripciones determinadas en la Orden de 3 de abril de 2003, por la que se establecen los contenidos mínimos para la homogeneización de los signos externos de identificación de las Policías Locales de Canarias, y con las modificaciones contenidas en las Órdenes de 12 de noviembre de 2009, de 21 de septiembre de 2012 y de 12 de mayo de 2014, todas ellas del Gobierno Autónomo de Canarias.

LOTE Nº 2: UNIFORMIDAD PARA LA UNIDAD DE INTERVENCIÓN.

Todas las prendas objeto del suministro deberán cumplir con las prescripciones determinadas en la Orden de 3 de abril de 2003, por la que se

establecen los contenidos mínimos para la homogeneización de los signos externos de identificación de las Policías Locales de Canarias, y con las modificaciones contenidas en las Órdenes de 12 de noviembre de 2009, de 21 de septiembre de 2012 y de 12 de mayo de 2014, todas ellas del Gobierno Autónomo de Canarias, y con las siguientes especificidades mínimas:

CAMISETA TÉRMICA DE MANGA CORTA.

Descripción.

Confeccionada en tejido térmico, de manga corta, cuello de 60 milímetros de alto, costuras planas para evitar roces. Apertura frontal con cremallera espiral, con tirador de lengüeta de 160 milímetros de largo. Tejido bielástico de color negro de poliéster 100 %.

CHAQUETA TÁCTICA.

Descripción.

Se confeccionará incluyendo las características mínimas establecidas en la Orden del Gobierno de Canarias, y deberá reunir, además, los siguientes requisitos:

Mangas.

La manga está cerrada con un puño abierto de 50 milímetros de ancho en un broche con dos piezas macho y una hembra. Llevará bolsillo porta bolígrafos en manga izquierda.

Delanteros.

Del delantero izquierdo sale una vista de 60 milímetros de ancho y que va desde el bajo de la prenda hasta el pie del cuello cerrando con cinco broches hembra ocultos sobres los broches machos situados en el delantero derecho.

En ambos lados del pecho irá un canal de 20 milímetros de ancho por 50 milímetros de largo destinados a la colocación de los micros de emisoras.

Cuello.

El cuello es de dos piezas una interior y otra exterior y consiste en una tira de 80 milímetros de ancho en el centro y 90 milímetros en los extremos que unen los delanteros y la espalda.

BUZO (E. P. I.) DE MANGA CORTA.

Descripción.

Se confeccionará incluyendo las características mínimas establecidas en la Orden del Gobierno de Canarias, no obstante se incluirán como mejoras en la calidad lo que se determina a continuación:

Tejidos homologados con características ignífugas, antiestáticas, hidrófugas y oleófugas. Tiradores de cremallera (anti-deshilachadura). Tapeta para ocultar el cierre de cremallera central. Las rodilleras deberán estar doblemente reforzadas, así como la parte posterior (trasera). Las presillas de seguridad en cintura se elaborarán

aparte de la prenda y se coserán en función de las medidas de cada agente. Color negro. Se valorará mejoras en la calidad de los tejidos indicados y acabado, conforme a lo determinado anteriormente y, especialmente al tratarse de un buzo indicado para épocas de verano, se valorará una composición del tejido más transpirable.

En la espalda llevará la leyenda establecida en la Orden del Gobierno de Canarias de 21 septiembre del 2012.

BUZO (E. P. I.) DE MANGA LARGA.

Descripción.

Se confeccionará incluyendo las características mínimas establecidas en la Orden del Gobierno de Canarias, y deberá reunir, además, los siguientes requisitos:

Tejidos homologados con características ignífugas, antiestáticas, hidrófugas y oleófugas. Tiradores de cremallera (anti-deshilachadura). Tapeta para ocultar el cierre de cremallera central. Las rodilleras deberán estar doblemente reforzadas, así como en los codos y parte posterior (trasera). Las presillas de seguridad en cintura se elaborarán aparte de la prenda y se coserán en función de las medidas de cada agente. Color negro. Se valorará mejoras en la calidad de los tejidos indicados y en el acabado conforme a lo determinado anteriormente.

En la espalda llevará la leyenda establecida en la Orden del Gobierno de Canarias de 21 septiembre del 2012.

LOTE Nº 3: CALZADO.

El calzado de este lote objeto del suministro deberá cumplir con las prescripciones determinadas en la Orden de 3 de abril de 2003, por la que se establecen los contenidos mínimos para la homogeneización de los signos externos de identificación de las Policías Locales de Canarias, y con las modificaciones contenidas en las Órdenes de 12 de noviembre de 2009, de 21 de septiembre de 2012 y de 12 de mayo de 2014, todas ellas del Gobierno Autónomo de Canarias.

En Santa Cruz de Tenerife, a 09 de mayo de 2016.

EL SUBCOMISARIO

Bienvenido Onrubia García